



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RMN 195/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 195 /11

Sucre, 18 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE COORD. CART. ORG. Int. 054/2011 de 15 de abril de 2011, suscrita por el Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA CARTA ORGÁNICA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Comisión de Redacción de la Carta Orgánica y el Equipo Técnico, viene ejecutando la socialización del Proceso de Construcción de la Carta Orgánica Municipal, en su Primera Fase, con ese antecedente, invita al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en el SEMINARIO TALLER a realizarse el día jueves 28 de abril de 2011, de Hrs. 08:30 a 18:00, en el Centro de Cursos Azari (Fundación Aclo), sito en el Distrito -5, para el efecto solicita la declaratoria en comisión oficial, conforme a las normas establecidas.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal, Concejales y Concejales: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Lic. Lindaura Lourdes Millares Rios, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández**, asimismo se declara en comisión a la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO, Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO, Lic. Marcela Velásquez Zabala, SECRETARIA a.i. PLENO, Sr. Edmar Quiroga Montoya, TÉCNICO EN PROTOCOLO y a los CHOFERES: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Juan Carlos Mújica Valda, Sr. Saúl I. Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER que hace a la socialización del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, a realizarse el día jueves 28 de abril de 2011, de Hrs. 08:30 a 18:00, a realizarse en Centro de Cursos Azari (Fundación Aclo), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al Parágrafo I, numeral 1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: **"Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley"**, disposición legal, que tiene relación con el Parágrafo I, art. 271 y Parágrafo IV art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado: **"Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción"**

Que, por Ordenanza Municipal No. 103/10 de 11 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar el inicio de la fase de Organización y Socialización para construir y elaborar el Proyecto de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RMN 195/11

eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

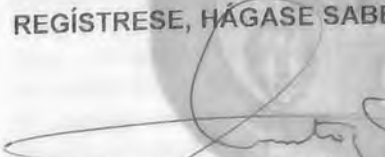
## **RESUELVE:**


**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al **PLENO** del H. Concejo Municipal: Concejales y Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, asimismo se declara en comisión a la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO, Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO, Lic. Marcela Velásquez Zabala, SECRETARIA a.i. PLENO, Sr. Edmar Quiroga Montoya, TÉCNICO EN PROTOCOLO y a los CHOFERES: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Juan Carlos Mújica Valda, Sr. Saúl I. Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER que hace a la socialización del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, a realizarse el día jueves 28 de abril de 2011, de Hrs. 08:30 a 18:00, en el Centro de Cursos Azari (Fundación Aclo), del Distrito -5, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

**Art.2º INSTRUIR** a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar todas las provisiones operativo – administrativas y logísticas, que se requieran, para la realización del Seminario Taller, el 28 de abril de 2011.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL